

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 1860

MURCIA

Corrección de error de oficio

Advertido error en el edicto número 1860, publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 56, de fecha 8 de marzo de 1989, página 1.178, se rectifica en el sentido siguiente:

En el encabezamiento donde dice: «Estado de situación del Presupuesto de Inversiones al 30 de septiembre de 1988»; debe decir: «Estado de situación al 30 de septiembre de 1988».

Número 2510

MURCIA

ANUNCIO

Aprobación definitiva del Proyecto de Compensación del polígono 1.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia

El Consejo de la Gerencia de Urbanismo, en su reunión del día 17 de febrero de 1989, fue aprobado definitivamente el proyecto de compensación del polígono 1.2 del Plan Parcial Ciudad Residencial número 3 de Murcia, redactado por la Junta de Compensación de dicho polígono.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el mismo podrán los interesados formular ante esta Gerencia de Urbanismo, recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del siguiente día al de su notificación personal, así como cualquier otro recurso que estimen conveniente.

Murcia a 24 de febrero de 1989.—El Teniente Alcalde de Urbanismo.

Número 2513

MORATALLA

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno en su sesión celebrada el día 16 de febrero de 1989, acordó aprobar la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes correspondiente al 1 de enero de 1989, después de haber examinado los anexos III, IV, V, VI.

Asimismo acordó se exponga al público por espacio de 15 días en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» para oír reclamaciones, si las hubiere.

En Moratalla a veintidós de febrero de mil novecientos ochenta y nueve—El Alcalde, Antonio García Arias.

Número 2516

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado don José Acuña Jiménez, licencia municipal de obra para la adaptación de un local a café-bar, sito en calle Miguel de Cervantes, número 10, de este municipio, el expediente de su razón queda expuesto al público por plazo de diez días, contado a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término podrá examinarse el mismo en el Negociado de Urbanismo de este Ayuntamiento, y presentarse las alegaciones oportunas por las personas que se consideren afectadas.

Aguilas a 10 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 2517

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado Pascual Hermanos, S.A., representada por don José Alonso Navarro, autorización para instalar un depósito aéreo de G.L.P. y conducciones para semilleros, en finca Las

Primicias, sujeta al Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, el expediente de su razón se somete a información pública durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en cuyo término las personas que se consideren afectadas de algún modo por dicha actividad podrán presentar las alegaciones que consideren pertinentes.

Aguilas a 12 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 2518

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado la empresa Construcciones Anien, S.L., la devolución de la fianza definitiva depositada como adjudicataria de las obras de «Construcción de un muro de cerramiento para ampliación del Polideportivo municipal», durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 10 de enero de 1989.—El Alcalde.

Número 2519

AGUILAS

EDICTO

Habiendo solicitado la empresa Construcciones Anien, S.L., la devolución de la fianza definitiva depositada como adjudicataria de las obras de «Nueva pavimentación y remodelación de la Plaza de España», durante el plazo de quince días que se contará a partir de la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», las personas que puedan estar afectadas por dicha devolución podrán presentar reclamaciones y observaciones que consideren oportunas ante este Ayuntamiento.

Aguilas a 10 de enero de 1989.—El Alcalde.